

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES, INCAPACIDAD TEMPORAL Y ANEXO DE ENFERMEDADES GRAVES

CONDICIONES

Éste seguro es para ti si eres independiente, por favor ten en cuenta que sólo te cubriremos los siguientes eventos:

¿A quién cubre este seguro? A personas que realizan servicios profesionales, o actividades económicas por su cuenta y riesgo. Corresponde entre otros a: pensionados, rentistas de capital, comerciantes, amas de casa, artista, estudiantes, socio, consultores.

1. COBERTURAS

1.1. INCAPACIDAD TEMPORAL

¿Qué te cubriremos? Recibirás el pago del valor asegurado, si te incapacitas por más de 20 días de acuerdo con la siguiente tabla:

DIAS CALENDARIO DE INCAPACIDAD CERTIFICADOS	NÚMERO DE CUOTAS A ABONAR
20-109	3 cuotas abonadas directamente al crédito.
109 en adelante	6 cuotas adicionales abonadas al asegurado

IMPORTANTE

- Ten en cuenta que las licencias de maternidad y paternidad no serán cubiertas, toda vez que estas no se consideran como incapacidad.
- Únicamente se cubren las incapacidades que ocurran a partir del día 31 desde el inicio de vigencia de este seguro.
- La certificación de la incapacidad debe ser emitida por el médico de la EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada o Póliza de Salud.

¿Qué NO te cubriremos?

- 1 Incapacidad generada por desórdenes mentales, estrés, ansiedad o depresión.

1.2. ENFERMEDADES GRAVES

¿Qué te cubriremos? Recibirás el pago del valor asegurado, si dentro de la vigencia del seguro eres diagnosticado con alguna de las siguientes Enfermedades Graves o si te es practicado alguno de los siguientes procedimientos.

1.2.1. Cáncer

¿Qué te cubriremos? El primer diagnóstico de cáncer maligno independiente de su localización o etapa.

¿Qué NO te cubrimos?



**BNP PARIBAS
CARDIF**

[Código de condicionado: 24/08/2018-1344-P-31-6400CARDIF6407SR-0R00](#)
[Código de nota técnica: 22/03/2018-1344-NT-A-31-22031831PITT0001](#)
[22/03/2018-1344-NT-A-31-22031831PEGS0001](#)
[22/03/2018-1344-NT-P-31-22031831PMAC0001](#)

**Seguros
para un mundo
en evolución**

1	Lesiones descritas como carcinoma in "Situ"	2	Cánceres o tumores diagnosticados como benignos o pre malignos
3	Cáncer de piel maligno a excepción del Melanoma		
4	Policitemia, Trombocitemia Rubra Vera, virus del Papiloma Humano		
5	Todo tipo de cáncer que sea una recurrencia o metástasis de un tumor presentado por primera vez dentro del periodo de carencia		

1.2.2. Infarto Agudo de Miocardio, comúnmente conocido como Infarto al Corazón

1.2.3. Cirugía de Angioplastia Coronaria o Revascularización Cardíaca

1.2.4. Accidente Cerebrovascular Isquémico y/o Hemorrágico

1.2.5. Insuficiencia Renal Crónica total e irreversible de uno o ambos riñones que implique tratamiento asociado de hemodiálisis y/o diálisis peritoneal

1.2.6. Esclerosis Múltiple

1.2.7. Trasplante de Órganos Mayores

¿Qué te cubriremos? El trasplante de un órgano vital completo que usted se realice dentro de la vigencia de la póliza de los siguientes órganos: corazón, pulmón, hígado, riñón, médula ósea o páncreas.

IMPORTANTE

- Únicamente se cubren diagnósticos a partir del día 91 desde el inicio de vigencia de este seguro.
- Tu diagnóstico debe ser emitido por tu EPS, SISBEN, ARL, Medicina Prepagada o Póliza de Salud
- Enfermedades conocidas o diagnosticadas con anterioridad al inicio de vigencia de la póliza.

1.3. MUERTE ACCIDENTAL

¿Qué te cubriremos? Si mueres como consecuencia de un accidente tus beneficiarios designados o los de ley, recibirán el pago del valor asegurado.

IMPORTANTE

- Se cubrirá la muerte que ocurra dentro de los 180 días siguientes de la ocurrencia del accidente y se cubrirán los accidentes ocurridos dentro de la vigencia de este seguro.
- Se cubrirán los accidentes ocurridos dentro de la vigencia de este seguro y se incluye homicidio desde el inicio de la vigencia de la póliza.

¿Qué NO TE cubrimos? La muerte por suicidio no estará cubierta

2. DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN

En adición a la Fotocopia del documento de identidad del asegurado y/o beneficiario, y el formulario de declaración de siniestro, debes presentar:

INCAPACIDAD TEMPORAL	ENFERMEDADES GRAVES
Certificados que acrediten la incapacidad temporal por más de 20 días corrientes y donde consten las causas que dieron origen a la incapacidad, emitidos por las entidades o médicos mencionados. Los certificados o exámenes informales no serán considerados.	Historia clínica y en caso de cáncer los estudios patológicos que confirmen el diagnóstico.
MUERTE ACCIDENTAL	
Copia del acta de levantamiento de cadáver o certificación de la fiscalía que indique fecha, causa de la muerte y los datos del asegurado o certificación médica en la cual conste la causa de la muerte.	

CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. ("CARDIF") podrá solicitar cualquier otro documento diferente a los mencionados para definir su reclamación.

La indemnización se realizará de la siguiente manera: (i) si existe deuda al momento del siniestro, el valor a indemnizar se consigna en el saldo del crédito y si realizada la indemnización queda un saldo a favor del asegurado este se le pagará directamente a él, o (ii) si no existe deuda al momento del siniestro se le paga directamente al asegurado.

3. PASOS PARA LA RECLAMACIÓN

- Cuando cuentes con los documentos para la reclamación, te solicitamos muy amablemente remitir dicha documentación a través de las oficinas de SERFINANSA S.A. Una vez enviada la documentación completa CARDIF procederá a resolver tu reclamación
- Con el objetivo de simplificar el procedimiento para la atención de la reclamación, la definición se hará dentro de los 25 días calendario siguientes a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite la ocurrencia y la cuantía, de acuerdo con el artículo 1077 del Código de Comercio.

4. DEFINICIONES

Para la comprensión del contenido del presente seguro, por favor presta atención a las siguientes definiciones:

ASEGURADO Es la persona titular del producto financiero.

ASEGURADOR CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.

BENEFICIARIO Persona a la que se le paga el valor asegurado en caso de reclamación.
• Para la cobertura de Incapacidad Temporal: Por incapacidades entre 20 – 110 días: Serfinansa.



**BNP PARIBAS
CARDIF**

[Código de condicionado: 24/08/2018-1344-P-31-6400CARDIF6407SR-OR00](#)
[Código de nota técnica: 22/03/2018-1344-NT-A-31-22031831PITT0001](#)
[22/03/2018-1344-NT-A-31-22031831PEGS0001](#)
[22/03/2018-1344-NT-P-31-22031831PMAC0001](#)

**Seguros
para un mundo
en evolución**

- Por Incapacidades mayores a 110 días: EL ASEGURADO
- Para la cobertura de Enfermedades Graves: Serfinansa y en caso de existir remanente el asegurado.
- Para la cobertura de Muerte Accidental: Los beneficiarios designados o los de ley.

CÁNCER

Crecimiento celular anormal y descontrolado de células con invasión de tejidos vecinos o a distancia a través de metástasis. Este crecimiento anormal afecta tanto la función como la estructura de las células.

METÀSTASIS

Es la propagación de las células cancerosas a un órgano distinto al de su origen.

PRIMA

Es el precio del seguro.

¿QUÉ NO TE CUBRIMOS?

Son las exclusiones de la póliza

SINIESTRO

Ocurrencia de los sucesos amparados en la póliza.

TOMADOR

Persona que por cuenta propia o ajena traslada el riesgo.

VALOR ASEGURADO

Es el valor que se reconoce por la ocurrencia del siniestro.

CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A. SE COMPLACE EN TENERTE COMO CLIENTE Y ESPERA QUE TE SIENTAS SATISFECHO CON LOS AMPAROS OFRECIDOS EN ESTE SEGURO.

Esta póliza se compone (i) las condiciones las cuales están registradas en la Superintendencia Financiera de Colombia y (ii) la Solicitud de Seguro. En todo lo no previsto en el presente documento se regirá por el Código de Comercio.



[Código de condicionado: 24/08/2018-1344-P-31-6400CARDIF6407SR-OR00](#)
[Código de nota técnica: 22/03/2018-1344-NT-A-31-22031831PITT0001](#)
[22/03/2018-1344-NT-A-31-22031831PEGS0001](#)
[22/03/2018-1344-NT-P-31-22031831PMAC0001](#)

Seguros
para un mundo
en evolución